



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado : LUCY PINCHAO OME
Radicado : 2022-00181

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito remitido al correo electrónico, se ordena **REQUERIR** a los bancos BANCO AGRARIO de COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCOLOMBIA, BANCO de BOGOTA, BBVA, OCCIDENTE, BANCO COOMEVA , BANCO PICHINCHA, BANCO AV VILLAS, POPULAR, SCOTIABANK COLPATRIA , FALABELLA, FINANDINA, BANCO W, ITAU, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante Oficio No. 658 del 10 de mayo del 2022, correspondiente al embargo retención de los dineros de las cuentas corrientes, de ahorro, CDT, CDTA y demás depósitos que posea la demandada LUCY PINCHAO OME identificada con cedula de ciudadanía No. 36.182.486, en los bancos enunciados anteriormente.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ